CONTRATO Nº 55/2022

Entre LA GOBERNACIÓN DE ALTO PARANÁ, domiciliada en AV. BERNARDINO CABALLERO Y ROGELIO BENITEZ, República del Paraguay, representada para este acto por EL PROF. DR. ROBERTO GONZALEZ VAESKEN, con Cédula de Identidad N° 714.079, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **DUNAMIS S.A.**, domiciliada en Calle Km. 14 Acaray, Villa Dorita, Distrito de Minga Guazú, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. **Jorge Daniel Cardozo Casco** , con Cédula de Identidad N° 3.357.683, denominada en adelante el PROVEEDOR, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE **"CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN TRAYECTO A USF DEL BARRIO SAN ISIDRO KM. 9 MONDAY FRACCIÓN LIBERADOR DEL DISTRITO DE PDTE. FRANCO-PLURIANUAL 2023**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El objeto del contrato es: **"CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN TRAYECTO A USF DEL BARRIO SAN ISIDRO KM. 9 MONDAY FRACCIÓN LIBERADOR DEL DISTRITO DE PDTE. FRANCO-PLURIANUAL 2023".**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los aspectos generales del contrato;
d) Los datos cargados en el SICP;
e) La oferta del proveedor;
f) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: NO APLICA

DUNAMIS S.A.
RUC: 80051991-4

Dr. Roberto L. Gonzalez Vaesken
Gobernador de Alto Paraná

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria del presente llamado vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 420.662.

Otras consideraciones presupuestarias: Los montos correspondientes al año 2.023 se encuentran supeditadas a la aprobación del Presupuesto General de la Nación Ejercicio 2.023.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación por Contratación Directa N° 07/2.022, convocado por la Gobernación de Alto Paraná. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 2396/2022.-

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR

Ítems del llamado CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN TRAYECTO A USF DEL BARRIO SAN ISIDRO KM. 9 MONDAY FRACCIÓN LIBERADOR DEL DISTRITO DE PDTE. FRANCO-PLURIANUAL 2023 con ID: 420662

LoteTotal, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	82101502-004	Cartel metalico con soporte	Metros cuadrados	3	474.031	1.422.093
2	72131601-002	Preparacion de obra	Metros cuadrados	3.240	2.608	8.449.920
3	72103002-002	Servicio de remosion de terreno	Metros cuadrados	3.240	2.489	8.064.360
4	72103002-001	Servicio de nivelado de terreno	Metros cúbicos	1.134	3.199	3.627.666
5	72131701-002	Construcción de empedrado	Metros cuadrados	3.240	33.600	108.864.000
6	72131701-014	Construccion de enripiado	Metros cuadrados	3.240	3.199	10.364.760
7	72101703-004	Construccion de cordon	Metro lineal	810	30.800	24.948.000
8	72102905-001	Relleno y compactacion de terreno	Metros cuadrados	3.240	2.608	8.449.920
9	72102905-001	Relleno y compactacion de terreno	Metros cuadrados	3.240	2.608	8.449.920
10	72153507-001	Servicio de limpieza general de la construccion	Metros cuadrados	3.240	1.635	5.297.400
Precio Total IVA Incluido						187.938.039

El monto total del presente contrato asciende a: Gs. 187.938.039 (Ciento Ochenta y Siete Millones Novecientos Treinta y Ocho Mil Treinta y Nueve).-

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente contrato será: Desde la firma del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

DUNAMIS S.A.
RUC: 80051991-4

Dr. Roberto V. Gonzalez Vaesken
Gobernador de Alto Paraná

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Prestación de Servicios del pliego de bases y condiciones.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: La Secretaría de Obras

10. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la oferta conforme con las condiciones contractuales.

11. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS

Las obras serán como se describen a continuación: "**CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN TRAYECTO A USF DEL BARRIO SAN ISIDRO KM. 9 MONDAY FRACCIÓN LIBERADOR DEL DISTRITO DE PDTE. FRANCO-PLURIANUAL 2023"**

12. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las condiciones contractuales. NO APLICA

13. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía de fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

14. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

DUNAMIS S.A.
RUC: 80051991-4

Dr. Roberto L. Gonzalez Vaesken
Gobernador de Alto Paraná

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003, y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

17. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad del Este, República del Paraguay a los 18 días del mes noviembre de año 2022.
Firmado por: LA GOBERNACION DEL ALTO PARANA

Prof. Dr. ROBERTO GONZALEZ VAESKEN
C.I. Nº. 714.079
GOBERNADOR DE ALTO PARANÁ

Firmado por la empresa: DUNAMIS S.A.

DUNAMIS S.A.
RUC: 80051991-4

Sr. JORGE DANIEL CARDOZO CASCO
C.I. Nº 3.357.683
REPRESENTANTE LEGAL